SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	Rodrigo Borja Caicedo					IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	Guadalajara de Buga	FECHA	15-12-2022	REGIONAL	VALLE DEL CAUCA		14893623
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	Centro Agropecuario de Buga - CAB						
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	336978 2/2022						

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	X

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Hugo Fernando Latorre Munoz	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Diana Yurani Gonzalez Caceres	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Diana Yurani Gonzalez Caceres	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo. OL	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Ayda Luz Marulanda Cruz	
CONTABILIDAD		Leonel Millan Agudelo	
TESORERIA		Elizabeth Sanchez Ceballos	Elizabeth Sanchez
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		Julio César Llano Isaza (Gestor AEM)	
BIBLIOTECA		Paula Cardona	
OTRO		N/A	
OTRO		N/A	
SUPERVISOR DE CONTRATO		GERMAN SUAREZ GARCÍA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) BORDA RODRIGO identificado(a) con CC. 14893623 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 12 de Diciembre de 2022 a las 15:34:48

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.